



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas o realización de actividades en las escuelas municipales del Ayuntamiento de Chozas de Canales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://chozasdecanales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chozas de Canales, 26 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

N.º I.-3214